

Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de recibo terminación de la obra de construcción

Folio	Número de registro de obra	Fecha
17090588261221089279828	C0808423	27 / 02 / 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracción IV, 270, 271, 286 L, 286 M y 286 N de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria en términos de los artículos 9, segundo párrafo y 271 de la Ley del Seguro Social; así como la Reglas 6.2 y 6.3 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 de noviembre de 2013; se hace constar la transmisión y recepción del trámite de TERMINACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, conforme a lo establecido en los artículos 1o, 5o, 12, último párrafo y 14 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado; en relación con la Regla Primera de las "Reglas aplicables a los patrones y demás sujetos obligados que se dediquen de forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, para registrar las obras de construcción, sus fases e incidencias", aprobadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR, publicado en el DOF el 13 de julio de 2017, vigente a partir del 14 de julio de 2017, así como, Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230721/187.P.DIR, publicado en el DOF el 31 de agosto de 2021, vigente a partir del 1 de septiembre de 2021; correspondiente a:

Autoridad que recibe	
Delegación:	QUERETARO
Subdelegación:	QUERETARO

Datos del solicitante	
Nombre, denominación o razón social:	ALUMINIO SOL DE QUERETARO
Registro patronal:	E2614931103
RFC:	ASQ110519DK7
Tipo de patrón:	Subcontratista de obra especializada

Datos de la obra	
Clase de obra:	Privada
Tipo de obra:	Contratos de mano de obra
Ubicación de la obra:	AVENIDA CONDOMINIO ALTOS JURQUILLA EXT. SN INT. SN, FRACCIONAMIENTO ALTOS JURQUILLA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CP 76230
Fecha de inicio:	18/09/2023



Sello digital del acuse:

R1RR4YWDdBQFC0GOg1gtl5qZyJkZ6AQhs57oabqEWgN0wNISNhr+xJNNZUIJbco0u6o4+xikuCgXloHrelvyUifKBoX4V81XbYR2msuHKJ3Js0lpKls6s3rKYA+4GyfbQgUDEhOumuTFwO5/ElxI0APQA80sSfs8Bl/hK63m40GlsfWJuclZLuj0WNa7CcyYwX2EFcPAgoh8zZl0ZKdqnUNSYnDBEIZ4p2/LF5Zo5uoHlHyPFrbWg77b7UIYznPUo/cQUdgdQAfwbwXHNg2amcgFs9DfU38a472n4dHPQThQ+T5Lf1MKV6mbw3hgwFO

Cadena original del acuse:

||Invocante:portalimssdigital|Tramite: Registro de incidencia de obra de construcción|Fecha: 27 02 2024 12:33:46|Número de registro de obra: C0808423|RFC: ASQ110519DK7|Nombre o razon social: ALUMINIO SOL DE QUERETARO|Registro patronal: E2614931103||

El presente documento no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información proporcionada. Este documento es una reproducción impresa de un trámite electrónico.

Datos de la terminación de la obra

Fecha de terminación de la obra:	27/02/2024
Monto de obra ejercido a la fecha:	\$ 1,394,122 MXN
Superficie construida:	1 m2



Sello digital del acuse:

R1RR4YWDdBQFC0G0g1gtl5qZyJkZ6AQhs57oabqEWgN0wNISNhr+xJNNZUIJbco0u6o4+xikuCgXloHrelvyUifKBoX4V81XbYR2msuHKJ3Js0lpKls6s3rKYA+4GyfbQgUDEhOumuTFwO5/ElxI0APQA80sSfs8BI/hKo3m40GlsfWJuclZLuj0WNa7CcyYwX2EFcPAgoh8zZl0ZKdquN SYnDBEIZ4p2/LF5Zo5uoHIHyPFrbWg77b7UIYZnPuo/cQUdGQAfwbXHNg2amcgFs9DfU38a472n4dHPQThQ+T5L1f1MKV6mbw3hgwFO

Cadena original del acuse:

||Invocante:portalimssdigital|Tramite: Registro de incidencia de obra de construcción|Fecha: 27 02 2024 12:33:46|Número de registro de obra: C0808423|RFC: ASQ110519DK7|Nombre o razon social: ALUMINIO SOL DE QUERETARO|Registro patronal: E2614931103||

El presente documento no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información proporcionada. Este documento es una reproducción impresa de un trámite electrónico.